



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 3 de Agosto del 2004.

P.O. N° 92

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Juan Carlos Méndez, del Poblado "EL BARRETAL" del municipio de Padilla, Tamaulipas, Expediente 567/2003. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Marco Adrián Bustamante Mata. (1ª. Publicación)..... 2

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO dictado por el Consejo Estatal Electoral en la Sesión Ordinaria de fecha dos de agosto del presente, por el cual se designan y sustituyen a Consejeros Distritales y Municipales Electorales..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

E D I C T O

C. JUAN CARLOS MENDEZ, con domicilio desconocido.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha doce de abril del año dos mil cuatro, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **567/2003**, promovido por **JESUS MARIA GAMEZ ESCOBAR**, del poblado "EL BARRETAL", Municipio de Padilla, Tamaulipas, en contra de **JUAN CARLOS MENDEZ**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando Prescripción Positiva respecto de una superficie aproximada de 09-58-27 hectáreas de terreno, ubicadas en el poblado de antecedentes, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un Plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en el local de éste Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de Mayo del 2004.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

E D I C T O

**C. MARCO ADRIAN BUSTAMANTE MATA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

Por este conducto NOTIFICO a usted que queda a su disposición en este Organismo de Control, la Resolución de fecha siete de Julio del año en curso, dictada dentro del Expediente Administrativo DC-SGG/062/2003 e instruido en su contra, informándole que en dicho procedimiento fue absuelto de toda responsabilidad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.- Rúbrica.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNAN Y SUSTITUYEN A CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES.

El Consejo Estatal Electoral, Organismo Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral, responsable de organizar los procesos electorales de la Entidad, así como velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, rijan en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 20 fracción II de la Constitución Política del Estado, 1, 3, 77, 80, 81, 84, 86 fracciones I y IV, 89, 99, 100, 101, 103, 106, 107, 108, 110, 119 del Código Electoral en vigor, en el ámbito de su competencia considera necesario emitir acuerdo sobre nombramiento y sustitución de Consejeros Distritales y Municipales Electorales, de conformidad a los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, cuenta en su estructura con un Consejo Estatal Electoral; la Junta Estatal Electoral; 19 Consejos Distritales Electorales; 43 Consejos Municipales Electorales y las Mesas Directivas de Casilla correspondientes al proceso electoral ordinario 2004.
2. Que los Consejos Electorales Distritales y Municipales, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de su competencia se integran por 5 Consejeros Electorales propietarios con derecho a voz y voto.
3. Que es atribución del Consejo Estatal Electoral cuidar y vigilar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de los órganos del instituto, estimando necesario emitir acuerdo para nombrar y sustituir a Consejeros Distritales y Municipales, ante la existencia de vacantes, por lo que, analizando el perfil requerido para ejercer la función de Consejero Electoral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 del Código Electoral vigente, efectúa los movimientos siguientes:

MUNICIPIO Y/O DISTRITO	CONSEJERO QUE RENUNCIA	CARGO	PROPUESTA DEL CONSEJO		
			NOMBRE	TIPO DE PROPUESTA	SUSTITUCION DEL SUPLENTE
MATAMOROS	Alejandro Betancourt García	Suplente	Ma. Luisa Fajardo Aragón	Nueva	
VALLE HERMOSO	Ma. Antonia de León Álvarez	Propietario	Héctor Ruiz González	Suplente	Rubiela García López
VII DISTRITO MATAMOROS SUR	Javier Villegas Juárez	Propietario	Guadalupe Compean Góngora	Suplente	Jorge Ramón Guzmán Nibra

RELACION DE VACANTES DE CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTES

MUNICIPIO Y/O DISTRITO	PROPUESTA DEL CONSEJO	
	NOMBRE	TIPO DE PROPUESTA
EL MANTE	VICTOR MANUEL MARTINEZ DIAZ	Nueva
MIER	MARIA ESTHER CRUZ CRUZ	Nueva
MIGUEL ALEMAN	JUAN MANUEL CELIS PEREZ	Nueva
REYNOSA	JAVIER GAMBOA RAMIREZ	Nueva
XICOTENCATL	GUADALUPE VILLANUEVA AGUILAR	Nueva

Por lo anteriormente expuesto, y fundado el Consejo Estatal Electoral, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales siguientes:

DISTRITO Y/O MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO
VII DISTRITO MATAMOROS SUR	Guadalupe Compean Góngora Jorge Ramón Guzmán Nibra	Propietario Suplente
EL MANTE	Víctor Manuel Martínez Díaz	Suplente
MATAMOROS	Ma. Luisa Fajardo Aragón	Suplente
MIER	Maria Esther Cruz Cruz	Suplente
MIGUEL ALEMAN	Juan Manuel Celis Pérez	Suplente
REYNOSA	Javier Gamboa Ramírez	Suplente
VALLE HERMOSO	Héctor Ruiz González Rubiela García López	Propietario Suplente
XICOTENCATL	Guadalupe Villanueva Aguilar	Suplente

SEGUNDO.- Comuníquese lo anterior a los Consejos Electorales antes mencionados, a efectos de que en su oportunidad procedan a tomar la protesta de ley.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en los estrados del Instituto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de agosto de 2004

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESION ORDINARIA No. 10 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2004.- PRESIDENTE.- C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PEREZ DEL RIO.- Rúbrica.- CONSEJEROS ELECTORALES.- ING. RAUL GONZALEZ Y GONZALEZ, DR. CARLOS FCO. VOGEL GONZALEZ, LIC. CESAR PEREZ PEÑA, DR. SERGIO ALBERTO FLORES LEAL, LIC. JOSE ANGEL SOLORIO MARTINEZ, LIC. RICARDO O. GONZALEZ DE LA VIÑA.- Rúbricas.- SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE LOPEZ SANAVIA.- Rúbrica.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.- LIC. JOSE DE JESUS ARREDONDO CORTEZ.- Rúbrica.- REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS.- ING. PEDRO ANTONIO GRANADOS RAMIREZ.- PARTIDO ACCION NACIONAL.- LIC. MORELOS CANSECO GOMEZ.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- LIC. AARON ARRATIA GARCIA.- PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.- LIC. ROBERTO CORONADO CORONADO.- PARTIDO DEL TRABAJO.- C. MARCELINO CISNEROS RAMIREZ.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- PROFR. PATRICIA DE LA CRUZ MORENO.- CONVERGENCIA.- Rúbricas.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 3 de Agosto de 2004.

NÚMERO 92

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 190/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL C. LIC. RENÉ TOMÁS CRUZ VEGA en contra del C. ANTONIO BARRAZA RODRÍGUEZ, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Predio Urbano Ejidal, ubicado en Calle Rosalío Barraza Número 24 esquina con Calle Francisco García Ejido Santa Juana municipio de Altamira, Tamaulipas; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 81863, LEGAJO 1638 DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 1995; CARACTERÍSTICAS URBANAS CLASIFICACION DE LA ZONA: Habitacional de segundo orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana y buena calidad; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 40%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: habitacional; VIAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y fosa séptica, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica comunal rural, escuelas y pavimentos de terracería; TERRENO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: Lote localizado en esquina formada por la Calle Rosalío Barraza y Calle Francisco García; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORESTE, en 50.07 m. Con solar 2; AL SURESTE, en 49.90 m. Con Calle Rosalío Barraza; AL SUROESTE, en 49.91 m. Con Calle Francisco García; y, AL NOROESTE, en 50.58 m. Con solar 4.- SUPERFICIE: 2,510.69 M2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Casa habitación; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Dos tipos, Tipo 1.- Área Habitable.- Tipo 2.- Porche y cochera; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderno de regular calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 12 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: 48 Años; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular; CALIDAD DEL PROYECTO: Regular; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas de piedra brasa y concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.- ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa maciza de concreto aneando de 10 cm.; AZOTEAS: Sin

impermeabilizar; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena acabado fino; PLAFONES: De mortero cemento arena acabado fino; LAMBRINES: De azulejo en baño; PISOS: De cerámica y cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en regular estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: Puertas tipo tambor en madera de pino; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; Muebles de baño: Porcelanizados de color mediana calidad; Muebles de cocina: Fregadero de acero inoxidable; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto de mediana calidad; F).- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: Ventanería de fierro estructural; G).- VIDRIERIA: Vidrio claro natural de 3 mm.; H).- CERRAJERÍA: Del País; I.- FACHADA: Aplanada y pintada en mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.- Con un valor de: \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edito que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "el diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado de Ciudad Altamira, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubras las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2544.-Julio 8, 14 y Agosto 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Suscrito Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 141/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO RENÉ TOMÁS CRUZ VEGA, en contra del C. EDUARDO ENRIQUE

SMITH HOTS, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno ubicado en Carretera Tampico-Mante, kilómetro 40.5 Municipio de Altamira, Tamaulipas; VIAS DE ACCESO: Por carretera Estación Manuel-Villa Aldama, Km. 33.5 hacia la derecha por Ejido Lauro Aguirre, por Brecha 8.0 Km., hasta llegar al predio; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 23633, LEGAJO 473 DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1985; CLIMATOLOGÍA: Clima semiseco templado; Temperatura media anual de 24.3° C; PRECIPITACIÓN PLUVIAL: Con un período marcado de lluvias de Junio a Septiembre, con una precipitación media anual de 1,079.3 mm; SINIESTRIDAD: Con una incidencia de heladas los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero; CULTIVOS DE LA REGIÓN: Predomina la siembra de maíz, sorgo y soya; VEGETACIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: Selva alta, Barreta, Mezquite, Coyotillo, Limoncillo, Gueso de Tigre, Chicharrilla, Ceron, Rajador, Nacahuíta, etc., CARACTERÍSTICAS PANORAMICAS: Con vista a monte bajo y sembradíos de sorgo; CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Agrícola y Ganadera; SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES: Servidumbre de Paso de Hecho y Derecho; CONSTRUCCIONES: Casa de mampostería de 80.00, techumbre de Estructura de madera con lámina, dos aulas de mampostería de 5.00 m x 8.00 y otra de 5.00 m x 16.00 en abandono una bodega de mampostería de 3.00 x 3.00 m., dos techumbres de Estructura de madera con lámina galvanizada, una pileta de block con capacidad de 19.00 m3, un corral de barenga de una plaza y cargadero y dos presas; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 520.000 m. Con Carretera Tampico-Mante; AL SUR, en 520.000 m. Con Lote 12; AL ESTE, en 943.000 m. Con Lote 10 y; AL OESTE, En 1.035.240 m. Con lote 8. SUPERFICIE: 51-76-22 Has, CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO: USO ACTUAL: Predestinado a la Agricultura, USO POTENCIAL DEL SUELO: Explotación para la Agricultura y Ganadería; CARACTERÍSTICAS AGROLÓGICAS: TEXTURA: Tierra negra; COLOR: Negro oscuro; PROFUNDIDAD: De 0.50 m a. 1.00 m.; FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA: De presas y de temporal; FERTILIDAD NATURAL: Buena; TOPOGRAFÍA: Semi plana con pendientes ligeras; PEDREGOSIDAD: No se observó; SERVICIOS MUNICIPALES: Cuenta con electricidad, pavimento de asfalto, transporte urbano, etc., VIAS DE COMUNICACIÓN E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Se encuentra ubicado al Noroeste de Altamira, Tamaulipas, sobre la Carretera Tampico-Mante en el Km. 40.5 de la Acera izquierda.

Con un valor de \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Altamira, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de ese mismo lugar, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2545.-Julio 8, 14 y Agosto 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 138/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. RENÉ TOMÁS CRUZ VEGA en contra del C. SABINO GONZÁLEZ CASTILLO, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción, ubicado en Calle Colombia sin número Lote 10 Manzana 11 entre Calles Costa Rica y Pánuco, de la Colonia Constitución de Villa Aldama, Tamaulipas; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 85503, LEGAJO 1711 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 15 DE MAYO DE 1993; CARACTERÍSTICAS URBANAS CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional de segundo orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación de 1 y 2 niveles de regular y buena calidad; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 80%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Habitacional; VIAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIO PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable, drenaje, redes aéreas de energía eléctrica, alumbrado público y pavimentos de terracería en buen estado; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: Lote localizado sobre calle Colombia, entre Calles Costa Rica y Pánuco, con Acera que da al Norte; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 22.20 m. Con Lotes 2, 3 y 4; AL SUR, en 5.00 m. Con Calle Colombia; AL ESTE, en 25.00 m. Con Lotes 7, 8 y 9, y; AL OESTE. En 25.00 m. Con lotes 11, 12 y 13.- SUPERFICIE: 340.00 M2; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Casa habitación. (Sin terminar); TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Dos tipos, Tipo 1 - Habitable. Tipo 2 - Bodega Techada; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONST'N: Tipo moderno de regular calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: 60 Años; VIDA ÚTIL TOTAL PROBABLE: 50 Años; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular en proceso de construcción; CALIDAD DEL PROYECTO: Malo; UNIDADES SUSCEPTIBLES A RENTARSE: Una; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas de piedra brasa y concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con varillas sin castillos y con cerramientos de concreto armado; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa maciza de concreto armado de 10 cm.; AZOTEAS: Sin empastar; BARDAS: De block; REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena en interiores y exterior no presenta; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: De azulejo en baño; PISOS: De cerámica 30 x 30 cm., y de cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; CARPINTERÍA: Puertas: No presenta; CLOSETS: No presenta; INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: No presenta; MUEBLES DE COCINA: No presenta;

INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: De fierro tubular; VIDRIERÍA: Vidrio natural de 3 mm.; CERRAJERÍA: Del País; FACHADA: Acabado liso y pintura mal estado; INSTALACIONES ESPECIALES: Bardas de block.- Con un valor de: \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor y en la Oficina Fiscal de Villa Aldama, Tamaulipas.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2546.-Julio 8, 14 y Agosto 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio del 2004.

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, se ordenó la debida publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, para hacer del conocimiento que ante este Tribunal se encuentra tramitando con número de Expediente 304/2004, el Juicio de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión de un bien inmueble Rústico ubicado al Suroeste de la Colonia Esfuerzo Nacional de esta Ciudad y que comprende de 10-73-25 hectáreas, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 136.80 metros con propiedad de Argelia Rivera; AL SUR en 122.00 metros con propiedad de la Familia de Coss; AL ESTE en 840 metros con propiedad de Araminta Quiroga Ramírez; AL OESTE en 822 metros con propiedad de la Familia de Coss, y promovido por JORGE ALBERTO TAMEZ GALVAN.- Lo anterior es en base a lo establecido por el Artículo 881 Fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

2576.-Julio 13, 22 y Agosto 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2004, promovido por el C. BENITO MARTÍNEZ MIRELES relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en 14-catorce Méndez y Doblado número 523, quinientos veintitrés de esta ciudad, compuesto de una superficie de 391.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE con propiedad que era de la C. Ma. del Refugio Pérez actualmente la C. Elvia Saucedo Ibarra en 23.00 metros, AL SUR con propiedad que era del C. Simón Espinosa actualmente el C. Arnulfo Briceño Perales en 23.0 metros, AL ESTE Río San Marcos en 17.00 metros y AL OESTE calle 14 en 17.00 metros, controlado catastralmente con el número 01-01-01-047.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, estrados de las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2577.-Julio 13, 22 y Agosto 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de julio del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en calle Paseo de los Colorines, número 300, lote 1, de la manzana 35, del Fraccionamiento Antonio J. Bermúdez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.535 m., con calle Rafael Duarte (Ramón López Velarde); AL SUR, en 20.00 m., con lote 2; AL ORIENTE, en 10.472 m., con límite de la colonia, y AL PONIENTE, en 20.936 m., con calle Paseo de Los Colorines, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 91, Legajo 1952, Año 1993, Sección V, Número 117, Legajo 2-003, de fecha 12 de mayo del 2004, propiedad de José Luis López Peña y Rosa Elva Ibarra Flores, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente dicho inmuebles en la cantidad de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 94/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Uso Indebido promovido por JOSÉ LUIS LÓPEZ PEÑA, en contra de ROSA ELVA IBARRA FLORES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargados, en la inteligencia de que la Audiencia

se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2673.-Julio 27 y Agosto 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble otorgado en garantía dentro del Expediente 524/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN S.A., en contra de los CC. ÁNGEL RODOLFO RIVAS CASTELAN Y MARÍA GUADALUPE PEYRANO LUNA, consistente en:

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO.- Departamento D-8, del Edificio "D", del Camino del Arenal #110, del Fraccionamiento Castores, Cd. Madero, Tam.- Características Urbanas.- Clasificación de Zona: Habitacional de segundo orden.- Servicios Municipales: Agua Potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle sin pavimentar.- Tipo de Construcción dominante en la zona.- Construcción de mampostería de uno y dos niveles y edificios de cuatro niveles p/departamentos.- TERRENO.- Medidas y colindancias.- AL NORTE: En 10.25 M., con área común.; AL SUR: En 10.25 M., con área común; AL ESTE: En 9.45 M., con área común; AL OESTE: En 9.45 M., con camino Arenal hacia abajo: Con Depto 6; Hacia arriba, Con azotea.- SUP. TOTAL: 96.86 M2.- Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 59252, Legajo 1186, de fecha 30 de Septiembre de 1992, Ciudad Madero, Tam.- Descripción General del Inmueble.- Uso actual: Departamento en condominio.- Tipo de construcción Departamento en condominio que cuenta con lo siguiente: Tipo 1.- Recibidor, sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño y patio de servicio.- Tipo 2. Estacionamiento.- Calidad y clasificación de la Construcción: Moderna/Mediana.- Número de Niveles.- Uno.- Edad aproximada de la construcción.- 10 años.- Vida Útil remanente: más de 40 años.- Calidad de Proyecto: Funcional.- Estado de conservación: Malo.- Unidades Rentables: Una sola.- Elementos de la Construcción: Obra negra o gruesa. Cimentación: Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadena de concreto armado. Muros de block de 15 cm., de espesor.- Entrepisos: Losa de concreto armado.- Techos: Losa de concreto armado.- Azoteas: Impermeabilizadas.- Revestimientos y acabados Interiores: Aplanados: Mortero, cemento, arena.- Plafones: Mortero, cemento-arena y tirol. Lambrines: Azulejo en baño y cocina.- Pisos: Cemento pulido.- Escaleras: Rampa de concreto armado común.- Pintura: Vinílica.- Instalaciones Hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas.- Instalaciones Eléctricas: Ocultas en poliducto.- Herrería: Ventanas de aluminio natural, Mal estado.- Vidriería: Semidoble de 3 M.- Cerrajería: Marca comercial. Fachada: Tipo Condominio.- Al cual se le asigna un valor pericial de \$163, 000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tam., en días naturales, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tam., en días hábiles, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el DÍA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO, A LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avaro pericial fijado al inmueble dado en garantía.- Es dado en el Juzgado Segundo de lo Civil de Altamira, Tam., a los doce días del mes de julio del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. VILÍOLFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2674.-Julio 27 y Agosto 3.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de junio del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente Numero 540/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Manuel Hernández García en su carácter de apoderado de la INSTITUCIÓN BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez en contra de JOSÉ LUIS MANZO CASTRO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Departamento D-3 del edificio "D" sujeto al régimen de propiedad en condominio denominada Jacarandas ubicado en calle camino del arenal, número ciento diez, entre calles Castor Gris y Prolongación Puerto de Manzanillo Fraccionamiento Castores de Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual consta de recibidor, sala comedor cocina, patio de servicio y tendido, jardín, dos recamaras, baño completo y cajón de estacionamiento: El departamento tiene una superficie de 96.86 M2., noventa y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.25 mts. Diez metros veinticinco centímetros con área común, AL SUR en 10.25 mts. Diez metros veinticinco centímetros con área común; AL ESTE en 9.45 mts. Nueve metros cuarenta y cinco centímetros con área común, AL OESTE en 9.45 mts. Nueve metros cuarenta y cinco centímetros con camino del arenal, arriba con departamento D-5 y abajo con departamento D-1 el estacionamiento tiene una superficie de 13.75 M2 trece metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.50 mts., dos metros cincuenta centímetros con área común, AL SUR en 2.50 mts., dos metros cincuenta centímetros con área común, AL ESTE en 5.50 metros cinco metros cincuenta centímetros con estacionamiento D-5 y AL OESTE en 5.50 mts., cinco metros cincuenta centímetros con estacionamiento D-1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 80184, legajo 1604 de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas,

convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 9 de julio del 2004.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2675.-Julio 27 y Agosto 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de julio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 193/04, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de INÉS ALONSO DE OLIVARES, promovido por la C. MA. DEL SOCORRO OLIVARES ALONSO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de julio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2705.-Agosto 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1517/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERNARDA CASTAÑEDA AGUILAR, denunciado por ARACELI YONG CASTAÑEDA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2706.-Agosto 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1495/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS YONG RAMOS, denunciado por ARACELI YONG CASTAÑEDA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2707.-Agosto 3 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ADALBERTO PÉREZ GUERRERO, quien falleció el día (5) cinco de abril del año (2004) dos mil cuatro en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 590/2004, promovido por la C. MARTHA PÉREZ GUERRERO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (5) cinco días del mes de julio del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2708.-Agosto 3 y 12.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. EDSON LEMUEL MEDRANO MEDELLÍN

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 02408/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA ESTHER VÁZQUEZ AYARZAGOITA, en contra de EDSON LEMUEL MEDRANO MEDELLÍN, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticuatro de noviembre del año dos mil tres.- Por presentada la C. MARÍA ESTHER VÁZQUEZ AYARZAGOITA, con su escrito de cuenta y anexo que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia FORMESE EXPEDIENTE regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 02408/2003, y como lo solicita se le tiene demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra del Señor EDSON LEMUEL MEDRANO MEDELLÍN por las causales que expresa cuyo domicilio dice se ignora en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la nación bajo el número 786 que de Quinta Época aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil Novecientos Noventa y Ocho, del Semanario Judicial de la federación y su gaceta emitido por la entonces Segunda sala de la suprema Corte de Justicia de la nación cuyo texto es como a continuación se anota "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No obstante la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado para que el emplazamiento se haga por Edictos sino que es indispensable que ese desconocimiento tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la federación cuyo contenido es el siguiente:- La tesis que bajo el Número IV, 3°. 101 en Octava época fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito y aparece en la página 446 del Tomo XIV correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro del Semanario Judicial de la federación la que dice:- EEMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa sino que son indispensables otras gestiones para así probar la ignorancia del domicilio como por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio", en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado EDSON LEMUEL MEDRANO MEDELLÍN a efecto de ordenar este tribunal la correspondiente búsqueda para que en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio a dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley manifestando dicha promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en la casa marcada con el número 22 ubicada en la calle División del Norte entre las calles República de Cuba y Roberto F. García de la Colonia Modelo de esta ciudad por lo cual gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal a fin de que se avoque a la búsqueda del demandado en este Juicio en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 105 y 252 del Código de procedimientos Civiles del Estado.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el

despacho Jurídico marcado con el número 30, ubicado en la esquina que forman las calles Plan de Ayutla y España de la Colonia Euzkadi de esta ciudad, autorizando para tal efecto al profesionista que indica en su escrito.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras Juez de Primera Instancia de lo familiar de Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticuatro de mayo de dos mil cuatro.

Por presentada la C. MARÍA ESTHER VÁZQUEZ AYARZAGOITIA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado EDSON LEMUEL MEDRANO MEDELLÍN es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO EDSON LEMUEL MEDRANO MEDELLIN POR EDICTOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- Enseguida se publicó en lista.- CONSTE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 3 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2709.-Agosto 3, 4 y 5.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. ADOLFO RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 447/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido en su contra por la C. EGLOARGENTINA HERNANDE MARTÍNEZ y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- El otorgamiento y firma ante Notario Público por parte del ahora demandada de la escritura de compraventa, respecto del terreno y construcción sobre el edificada y que se ubica sobre la calle de paseo Aztlán número 115 esquina con fuente de diana de la colonia Aztlán de esta ciudad, la cual consta una superficie de terreno de 339.74 Mts; y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 26.80 Mts. Lineales, con calle paseo Aztlán; AL SUR. En 26.75 Con Lote

116 y 112.- AL ORIENTE.- En 14.40 Mts. Con Lote 113.- AL PONIENTE. En 11.00 Mts., con calle funte de diana.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2710.-Agosto 3, 4 y 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha veintiocho de junio del año en curso dictado en el Expediente Número 1003/2003, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Aquilino Sifuentes Yáñez en su carácter de endosatario en procuración de MUELLES Y SUSPENSIONES EL DRAGÓN DE CIUDAD VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de MARTÍN GARCÍA BAUTISTA, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el cincuenta por ciento 50%, del bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en:

Bien inmueble compuesto de 127.50 M2., ubicado en la calle Candelario Garza Cantu número 1459, entre las calles 28 de noviembre de 913 y calle sin nombre, fraccionamiento residencia del valle de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 7.50 metros con lote 48, AL SUR en 7.50 metros con calle Candelario Garza Cantu, AL ESTE en 17.00 metros con lote 24 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 22. Datos de registro: Sección I, Número 10013, Legajo 201, de fecha 25/04/1991, a nombre de ROSA BADILLO ORDAZ, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial total de \$225,800.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Valor pericial del cincuenta por ciento \$112,900.00 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Haciéndose la rebaja del 20 veinte por ciento, que es la cantidad de:- \$22,580.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), quedando la cantidad de:- \$90,320.00 (NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$18,064.00 (DIECIOCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por

escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de julio del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

2711.-Agosto 3, 5 y 11.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de junio del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 688/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Luis Beas Gamez, endosatario en procuración de JOSÉ IGOR REYES BARRÓN, y continuado por el C. Lic. Aquilino Sifuentes Yáñez, con el mismo carácter, en contra de SARA MORALES SUSTAITA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistentes en:

1).- Terreno urbano y construcción ubicado en calle Luis Torres Vázquez número 303 Oriente del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta ciudad, con una superficie de 188.67 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.50 m. Con Lote 1, AL SUR en 8.50 m. Con calle Luis Torres Vázquez, AL ESTE en 19.86 metros con Lote 5 y AL OESTE en 19.86 Con Límite del fraccionamiento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 5513, Legajo 111, de fecha 20 de febrero de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación mediante Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan LAS TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2712.-Agosto 3, 5 y 11.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio del 2004.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha dos de julio del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 1881/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Aquilino Sifuentes Yáñez en contra de JUVENTINO GUTIÉRREZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble consistentes en:

Procédase a la venta del cincuenta por ciento del terreno urbano con construcción ubicado en calle Puerto de Manzanillo número 146 10 ceros L-6, M-29, de la Colonia Horacio Terán de esta ciudad, con una superficie de 250.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 m. Con lote 17, AL SUR en 25.00 m. Con lote 15, AL ESTE en 10.00 metros con calle Puerto de Manzanillo y AL OESTE en 10.00 con lote 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 45596, Legajo 912 de fecha 17 de noviembre de 1983 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$141,600.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose convocar a postores por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio, en consecuencia se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2713.-Agosto 3, 5 y 11.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de junio del dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 963/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García en su carácter de endosatario en procuración de REPRESENTACIONES DEL HOGAR S.A. DE C.V., en contra de MARIO RAMÍREZ GUERRERO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en Calle Emilio Portes Gil número 2001 esquina con calle Argentina, lote 29 manzana 57 ex ejido Miramar de la colonia Jazmín del municipio de Altamira Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.00 metros con calle Argentina, AL SURESTE en 9.00 metros con lote 1; AL SUROESTE en 18.00 metros con lote 28, AL NOROESTE en 9.00 metros con calle E. Portes Gil. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado con residencia en Ciudad Victoria Tamaulipas. Sección 1, Número 98784, Legajo 1976 del municipio de Altamira Tamaulipas, de fecha 22 de julio de 1993. Valor Comercial en N. R. \$170,800.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de julio del dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2714.-Agosto 3, 5 y 11.-3v1.